



Monclova, Coahuila a 16 de Marzo del 2018

MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 09:00 HRS horas del día 16 de Marzo del 2018, de conformidad a los procedimientos que indica la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados para el Estado de Coahuila de Zaragoza y lo establecido en las bases de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Número: ADQ-PR-LED-001-2018, que tiene por objeto : "LA ADQUISICION LAMPARAS LED PARA EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO." se da por iniciada la minuta de junta de aclaraciones

Por medio de correo electrónico los siguientes participantes mostraron su interés en la Licitación Pública Nacional, **NL Technologies S. A. de C. V.** y **Comercializadora Abalza S. A. de C. V.**

NL Technologies S. A. de C. V. envía por correo electrónico las siguientes preguntas para su debida aclaración

PREGUNTA N° 1.- En la definición de términos de la "participante", menciona capacidad jurídica para contratar el arrendamiento. ¿Se puede precisar si es una compra o un arrendamiento?

RESPUESTA.- Es compra.

PREGUNTA N° 2.- 10,10.2.2 B) En este punto se mencionan descuentos especiales, que se refieren con esto?

RESPUESTA.- Que en caso de existir algún descuento o precio especial deberá estar incluido en la Propuesta Económica.

PREGUNTA N° 3.-Pide certificación PAESE y FIDE. Ambos documentos certifican el ahorro de energía generado por las luminarias. Pedimos que se modifique a "por lo menos uno" de estos certificados, quedando como "optativo" el presentar los dos.

RESPUESTA.- Se acepta

PREGUNTA N° 4.- (10, 10. 1) Podrían explicar a detalle el uso de la note que se requiere lleven los documentos?

RESPUESTA.-Se refiere a una relación de los documentos contenidos en la propuesta.

PREGUNTA N° 5.- Si se tiene algún otro certificado o documento que avalen las luminarias, se pueden anexar?



RESPUESTA.- Si se acepta.

Después de haber dado la explicación de las lámparas que se requieren para el departamento de Alumbrado Público del Municipio de Monclova, Coahuila, en cuanto a sus especificaciones, bajo el contrato que se derive del presente concurso se procedió a lo siguiente:

Queda aclarado que no se otorgará anticipo, y respecto a la factura, ésta será revisada por la Dirección contratante y una vez dada su aprobación, hará el trámite correspondiente de pago ante la Tesorería Municipal.

Así mismo se aclara que la documentación de las propuestas técnica y económica, deberá presentarse en dos sobres, teniendo cuidado de identificar cada propuesta y sus documentos.

No habiendo otro asunto que tratar y recordando a los participantes, que la próxima reunión para la entrega de proposiciones será el próximo día 23 de Marzo del 2018 a las 09:00 HRS, en este mismo lugar, por lo que se da por terminada el acto de junta de aclaraciones del Concurso por LICITACION PUBLICA NACIONAL ADQ-PR-LED-001-2018

Siendo las 09::45 HRS Firman al calce de conformidad todos los que intervinieron y quisieron hacerlo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCOVA

C. P. ANTONIO ZERRWECK ALVEREZ
Director de Adquisiciones

DANIEL ALEJANDRO MOYEDA CANALES
Director de Alumbrado

POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTICIPANTES

ALEXANDRO ANDRES ARMSTRONG PADILLA
NL Technologies, S.A. de C.V.